



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Deportes

DESU2023000016

EDICTO

El Concejal delegado de Deportes, con fecha 23 de noviembre de 2023, dictó la siguiente resolución:

“DECRETO: REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO, ANUALIDAD 2023”

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

El pasado 6 de noviembre de 2023 finalizaba el plazo de justificación para los beneficiarios de la convocatoria de “Subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2023”, aprobada por decreto de 8 de mayo de 2023 y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 91 de 12 de mayo de 2023.

Por parte del órgano instructor se han revisado las justificaciones presentadas al objeto de verificar que se ha aportado los justificantes de pago exigidos en las bases de la convocatoria.

Se ha verificado que la entidad CLUB DE FUTBOL INDEPENDIENTE ALICANTE (CIF. G54788872) y la entidad RACING SAN GABRIEL AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL (CIF. G03322245), no han cumplido con dicho trámite.

Tal como se establece en el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma se requerirá para que en el plazo de quince días hábiles sea presentada.

El citado requerimiento se efectuará mediante publicación de edicto en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante, tal como se indica en la Base 18ª de la convocatoria.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 20 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Deportes.



Código Seguro de Verificación: 059c9a1b-f8fe-4876-a863-645b7047e099
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18347314
Fecha de impresión: 24/11/2023 09:13:41
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 24/11/2023 08:31

A la vista de cuanto antecede, resuelvo:

Primero. Requerir a la entidad CLUB DE FUTBOL INDEPENDIENTE ALICANTE (CIF. G54788872) y a la entidad RACING SAN GABRIEL AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL (CIF. G03322245), para que en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, realicen el trámite de justificación de los gastos producidos.

Segundo. En el caso de no cumplir con el citado requerimiento, se considerará que el solicitante desiste de su petición, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Terceco. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.